

ANEXO I

PROGRAMA DE TRABAJO PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO, PLAZOS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE EJECUTARÁ LA ETAPA DE CONSULTA DEL PROCESO PARA ELABORAR EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA DE OCOTÁN Y XOCONOXTLE, MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL, DURANGO.

1. Introducción

La comunidad de Santa Maria de Ocotán y Xoconoxtle se localiza en el municipio de El Mezquital, Durango, del cual abarca poco más del 50% de la superficie total; su cabecera municipal se denomina San Francisco del Mezquital; y se ubica a 196 km de la Ciudad de Durango y a 116 km de la cabecera municipal. La ruta principal para acceder a la comunidad es por el camino Durango – La China

La documentación legal que ampara a esta comunidad es la siguiente:

- ✓ Resolución presidencial de fecha 19 de agosto de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre del mismo año.
- ✓ Acta de posesión del 05 de febrero de 1937.
- ✓ Acta de deslinde parcial de fecha 20 de septiembre de 1975.
- ✓ Plano definitivo de restitución de tierras.

Para la organización interna y administración de la comunidad, se reconocen los siguientes órganos de representación:

- ✓ Asamblea General de Comuneros.
- ✓ Comisariado de Bienes Comunales (Secretarios auxiliares y comisiones especiales).
- ✓ Consejo de vigilancia.
- ✓ Asamblea General de Comuneros por Anexo.
- ✓ Consejo de Representantes de Anexo.
- ✓ Representante de Anexo (33).
- ✓ Gobernador Tradicional (Jefes de cuartel y jefes de manzana).

Estos órganos de representación interna son los encargados de la organización y administración de las actividades de la Comunidad en base a su Estatuto Comunal y a los acuerdos de la Asamblea General de comuneros, fundamentados en la Legislación Agraria, así como en los usos y costumbres tradicionales de la Comunidad.

En esta comunidad, aun el gobierno tradicional es considerado como la máxima expresión de respeto a la costumbre y tradición de la etnia tepehuana y tiene como misión velar por el respeto a sus creencias, cosmovisión, principios y valores propios de la cultura tepehuana; por tal motivo, el dignatario que ostenta el cargo de gobernador tradicional y a sus auxiliares se les adjudica también, las funciones de la autoridad civil, que representan al Gobierno Municipal en el poblado principal de la Comunidad, que es Santa María. Este gobierno está conformado por el Gobernador Tradicional y sus auxiliares alguaciles, quienes fungen también como jefes de cuartel o jefes de

manzana y son quienes validan los acuerdos de los órganos de representación de la Comunidad, procurando la justicia y la seguridad social.

2. Antecedentes

La comunidad de Santa María de Ocotán y Xoconoxtle se compone de 33 Anexos distribuidos en todo el territorio de la misma. Esta comunidad tiene en posesión una superficie de 347,783 hectáreas, aunque su superficie dotada de acuerdo a la resolución presidencial es de 421,139 hectáreas. Su población comunal es de aproximadamente 24,800 habitantes. Por las diferentes condiciones fisiográficas presentes en el territorio de la comunidad, los recursos naturales varían de una región a otra, por lo tanto no todos los poblados tienen iguales oportunidades de desarrollo, además que a pesar de haber cumplido con las condiciones para el levantamiento de la suspensión temporal de aprovechamiento de los recursos forestales maderables en el 2011, aún no elabora su Programa de Manejo Forestal Maderable, por lo tanto, continúa sin realizar un aprovechamiento legal de sus recursos maderables. Las condiciones socio –económicas que prevalecen en la comunidad son de alta marginación, presentando altas necesidades de empleo y de recursos económicos para mejorar su calidad y nivel de vida. Otro aspecto es la deficiente organización social que existe en todo los poblados que conforman a la comunidad, lo cual ha repercutido en el mal uso de los recursos naturales y por consecuencia, en su deterioro.

Por lo anterior, los Gobiernos Federal y Estatal, a través de la CONAFOR, la CDI y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Durango promueven la reactivación de la actividad forestal productiva, para lo cual se ha determinado que como primer paso se debe realizar el proceso de consulta, facilitando y apurando la ejecución de acciones como asambleas, reuniones informativas en los anexos de la comunidad, talleres de planeación participativa, actualización del estatuto comunal y formación de técnicos comunitarios, lo cual permitirá lograr acuerdos y consensuar opiniones para estar en posibilidades de avanzar a la siguiente etapa, que sería la elaboración del programa de manejo forestal maderable.

En este sentido, se ha formulado el siguiente programa de trabajo que será desarrollado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas conforme a los términos de referencia que se anexan y lo establecido en el convenio específico de colaboración.

3. Objetivo

Establecer el presupuesto, plazos y condiciones bajo los cuales se ejecutará la Etapa de Consulta para formular el “Programa de Desarrollo Forestal Integral para la Comunidad Indígena de Santa María de Ocotán y Xoconoxtle”, en el municipio El Mezquital, Durango.

4. Programa de trabajo

De acuerdo con el análisis realizado por el Grupo Interinstitucional, se detectó la necesidad de realizar las siguientes acciones:

a) Impartición de 13 (trece) talleres de diagnósticos participativos. Los talleres deberán elaborarse bajo el protocolo para la realización de consultas a las comunidades y pueblos indígenas de conformidad con los estándares del convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales

